



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

ANUNCIO PUBLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN Y FECHA DE LA TERCERA PRUEBA PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A, CORRESPONDIENTE A LA OEP 2022, Y PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Reunido el Tribunal de selección el día 16 de septiembre de 2025, acuerda publicar los siguientes criterios de evaluación del tercer ejercicio de la fase de oposición:

1.- El ejercicio consistirá de CUATRO supuestos prácticos. Cada supuesto práctico tendrá una puntuación máxima de 2,50 puntos.

2.- La duración del ejercicio es de 120 minutos (2 horas).

3.- Para la superación del ejercicio es necesario obtener, al menos, el 50% en cada uno de los supuestos prácticos de los que consta el ejercicio, es decir, 1,25 puntos en cada uno de ellos. En caso de no llegar a este mínimo exigido en cada uno de los supuestos prácticos planteados, la persona aspirante no habrá superado el ejercicio.

Igualmente se convoca a los aspirantes para la realización del **TERCER EJERCICIO** de la fase de oposición, que consistirá en la realización de cuatro supuestos prácticos relacionados con el Temario Específico que se determina en el anexo de las bases de la convocatoria para el día **29 de septiembre de 2025 a las 17:00 horas en el IES San Antonio, ubicado en C/ El Pendique, s/n de Bollullos del Condado.**

El presente anuncio se publicará en el Tablón de Anuncios (<https://sede.bollullospardelcondado.es/>) y en la pagina web del Ayuntamiento (<https://www.bollullospardelcondado.es/empleo>).

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

CSV: 07E9000E9E1600F4B6M8H7M7R3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9000E9E1600F4B6M8H7M7R3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 17/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/09/2025 13:00:45

EXPEDIENTE :: 20249943
0000001
Fecha: 13/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

